

DECRETO N° 0383

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 09 FEB 2015

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

-MENSAJE N° 4319: proyecto de ley por el cual se autoriza al Sr. Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2015, cuando por razones de gobierno así lo aconsejen.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

12888